

**SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 490-2013-CD-OSITRAN**

A las nueve horas con treinta minutos del veintisiete de diciembre de dos mil trece, se llevó cabo una Sesión Ordinaria Presencial con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: César Balbuena Vela y Jorge Cárdenas Bustíos, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre.

Asimismo, participaron el señor William Bryson Butrica, Gerente General (e) y el señor Jean Paul Calle Casusol, en calidad de Secretario del Consejo Directivo.

**I.- PROYECTO DE ACTA**

Iniciada la sesión se procedió a la lectura del proyecto de acta de la sesión N° 487-2013-CD-OSITRAN, el cual fue aprobado por los señores Directores, quedando pendiente de suscripción.

**II.- DESPACHO**

**2.1.- Documentación sustentatoria de la aprobación del viaje a Colombia de servidoras de la Gerencia de Asesoría Jurídica para participar en el "Seminario sobre puestas en servicio y transiciones de aeropuertos"**

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, los documentos mediante los cuales el Centro de Cooperación de la Cooperación española otorga las becas básicas a las señoras Milagros Vanessa Juárez Morales y Silvana Patricia Elías Naranjo, servidoras de la Gerencia de Asesoría Jurídica de OSITRAN, las mismas que incluyen su participación en el "Seminario sobre puestas en servicio y transiciones de aeropuertos", la documentación correspondiente y los almuerzos.

Asimismo, se pone en conocimiento la Resolución Suprema N° 408-2013-PCM mediante la cual la Presidencia del Consejo de Ministros autoriza el viaje de las mencionadas servidoras a la ciudad de Cartagena de Indias – Colombia a fin de que participen en el evento antes mencionado.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**III.- ORDEN DEL DÍA**

**3.1.- Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2014**

La administración presentó para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 043-13-OPP-GG-OSITRAN referido a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2014 del OSITRAN, el cual constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2014.

Con la conformidad del Consejo Directivo, la Presidente invitó a la señora Rosa Aljobin Tejada, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de OSITRAN, para que haga

una breve exposición sobre los aspectos más importantes del análisis del informe, quien realizó la exposición correspondiente.

Al respecto, se señaló que el 24 y 26 de julio de 2013 se presentó y sustentó ante el Ministerio de Economía y Finanzas, el Proyecto de Formulación del Presupuesto del OSITRAN para el año 2014, por el monto de S/. 42' 944,300.00. Asimismo, que luego de concluido el proceso de sustentación del Presupuesto de las entidades públicas, se aprobó la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, la cual contenía el presupuesto de OSITRAN por el importes antes mencionado.

Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones realizadas. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1667-490-13-CD-OSITRAN  
de fecha 27 de diciembre de 2013**

Vistos, el Informe N° 043-2013-OPP-GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Nota N° 288-13-GAJ-OSITRAN; el Consejo Directivo de OSITRAN, en virtud de las funciones previstas en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución N° 006-2007-CD-OSITRAN y modificado por Resoluciones N° 009-2009-CD-OSITRAN y 067-2013-CD-OSITRAN; acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura, para el año fiscal 2014 (PIA-2014), el cual, según el Informe N° 043-2013-OPP-GG-OSITRAN asciende a cuarenta y dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos y 00/100 nuevos soles (S/. 42' 944,300.00).
- b) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo adjunto a la Nota N° 288-13-GAJ-OSITRAN, que formaliza la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del OSITRAN para el año Fiscal 2014 (PIA-2014).
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

**3.2.- Aprobación del Plan Operativo Institucional correspondiente al año fiscal 2014**

La administración presentó para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 046-13-OPP-GG-OSITRAN referido a la aprobación del Plan Operativo Institucional del OSITRAN para el año 2014, el cual constituye una herramienta de gestión de corto plazo que permite articular y consolidar las actividades y metas programadas a través de las Gerencias y Jefaturas del OSITRAN, a fin de concretar el logro de los objetivos específicos y estratégicos del OSITRAN.

Con la conformidad del Consejo Directivo, la Presidente invitó a la señora Rosa Aljobin Tejada, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de OSITRAN, para que haga una breve exposición sobre los aspectos más importantes del análisis del informe, quien realizó la exposición correspondiente.


Al respecto, los señores directores señalaron precisar en el Plan Operativo Institucional la necesidad de fomentar una efectiva participación de los Consejos de Usuarios de OSITRAN para el cumplimiento de los objetivos institucionales del OSITRAN.


Asimismo, los Directores realizaron algunas precisiones formales en el Plan Operativo Institucional del OSITRAN para el año 2014, las cuales solicitaron fueran incorporadas en el mismo.

Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones realizadas. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1668-490-13-CD-OSITRAN  
de fecha 27 de diciembre de 2013**

Vistos, el Informe N° 046-2013-OPP-GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Nota N° 288-13-GAJ-OSITRAN; el Consejo Directivo de OSITRAN, en virtud de las funciones previstas en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución N° 006-2007-CD-OSITRAN y modificado por Resoluciones N° 009-2009-CD-OSITRAN y 067-2013-CD-OSITRAN; acordó por unanimidad:


- 
- a) Aprobar el Plan Operativo Institucional de OSITRAN para el año 2014 (POI-2014), que se adjunta al Informe N° 046-13-OPP-OSITRAN.
  - b) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo adjunto a la Nota N° 288-13-GAJ-OSITRAN, que formaliza la aprobación del Plan Operativo Institucional de OSITRAN para el año 2014 (POI-2014).
  - c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.



**3.3.- Opinión Técnica sobre la incorporación del % adicional a favor de OSITRAN en el Contrato de Concesión de la Línea 1 del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29754**

La administración presentó para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 056-13-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN que emite pronunciamiento en relación a la incorporación del porcentaje adicional a favor del Regulador en el Contrato de Concesión de la Línea 1 del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29754.

Con la conformidad del Consejo Directivo, la Presidente invitó al señor Jean Paul Calle Casosol, en su calidad de Gerente de Asesoría Jurídica, para que haga una breve exposición sobre los aspectos más importantes del análisis del informe, quien realizó la exposición correspondiente.




Al respecto, los señores Directores realizaron algunas precisiones al informe presentado, las cuales solicitaron fueran incorporadas en el mismo.

Asimismo, los señores directores indicaron que el Informe y el acuerdo al que se arribe al respecto, debería ser notificado a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tal como lo recomienda el informe; y además, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Comisión de Transportes del Congreso de la República.


Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones realizadas. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1669-490-13-CD-OSITRAN  
de fecha 27 de diciembre de 2013**


Vistos, el Informe N° 056-13-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN, emitido por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, así como en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución N° 006-2007-CD-OSITRAN y modificado por Resoluciones N° 009-2009-CD-OSITRAN y 067-2013-CD-OSITRAN, el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- 
- a) Aprobar el Informe N° 056-13-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN que emite pronunciamiento con relación a la incorporación del porcentaje adicional a favor del Regulador en el Contrato de Concesión de la Línea 1 del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29754.
  - b) Remitir el informe aprobado en el literal anterior, así como el presente acuerdo a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Comisión de Transportes del Congreso de la República.
  - c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

**3.4.- Aprobación del Manual de Selección de la Empresa Auditora de los Ingresos por Servicios Complementarios en el Metro de Lima.**



La administración presentó para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 071-13-GSF-GAJ-OSITRAN referido a la aprobación del Manual de Selección de Empresa Auditora de los Ingresos por servicios complementarios en la Línea 1 del Metro de Lima.



Con la conformidad del Consejo Directivo, la Presidente invitó al señor Francisco Jaramillo Tarazona, Gerente de Supervisión y Fiscalización, para que haga una breve exposición sobre los aspectos más importantes del análisis del informe, quien realizó la exposición correspondiente.

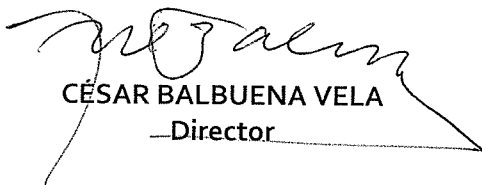
Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones realizadas. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1670-490-13-CD-OSITRAN  
de fecha 27 de diciembre de 2013**

Vistos, el Informe N° 071-13-GSF-GAJ-OSITRAN, emitido por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través de la cual remiten el Manual de Selección de Empresa Auditora de los Ingresos por servicios complementarios en el Metro de Lima y el proyecto de Resolución respectivo; de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 071-13-GSF-GAJ-OSITRAN, así como el proyecto de Resolución que adjunta, el cual aprueba el Manual de Selección de Empresa Auditora de los Ingresos por servicios complementarios en la Línea 1 del Metro de Lima.
- b) Disponer que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización se encargue de la difusión, y cumplimiento del Manual de Selección de Empresa Auditora de los Ingresos por servicios complementarios en la Línea 1 del Metro de Lima.
- c) Encargar a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización notificar la Resolución aprobada en el literal a) del presente acuerdo, así como el Manual de Selección de Empresa Auditora de los Ingresos por servicios complementarios en la Línea 1 del Metro de Lima.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levantó la sesión a las trece horas del veintisiete de diciembre de dos mil trece



**CÉSAR BALBUENA VELA**  
Director



**JORGE CÁRDENAS BUSTÍOS**  
Director



**PATRICIA BENAVENTE DONAYRE**  
Presidente